C/2024/1808

28.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11477 – QUATTROR / MASSIMO ZANETTI BEVERAGE GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1808)

1. El 20 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— QuattroR SGR S.p.A. («QuattroR», Italia), bajo el control de QR Partners S.r.l.

— Massimo Zanetti Beverage Group S.p.A. («MZBG», Italia), bajo el control en última instancia de D. Massimo Zanetti.

QuattroR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de MZBG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— QuattroR es una sociedad de gestión que actualmente controla, exclusiva o conjuntamente, empresas con actividades en diversos sectores, por ejemplo, ingeniería y logística, distribución de baldosas de cerámica y superficies de paredes, moda, pasta y papel, transformación y envasado de alimentos, productos sanitarios y productos electrónicos.

— MZBG se dedica a la producción, transformación y comercialización de café tostado, que se distribuye a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11477 – QUATTROR / MASSIMO ZANETTI BEVERAGE GROUP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË